



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca 60303 del polígono 128 (antiguo 303 del polígono 518), sita en Rejas de San Esteban y de propiedad municipal, colindante con la finca nº 351 del polígono 128 (antigua 351 del polígono 518), propiedad de D. Nicasio Salvador Santaolalla Ortega.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Esteban de Gormaz, 7 de junio de 2016.– La Alcaldesa, M.^a Luisa Aguilera Sastre 1506

BOPSO-69-17062016